

"Año de Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 38 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de febrero de 2009



Visto, el expediente Nº 00001946 de fecha 16 de enero de 2009, presentado por el señor Branly Alberto Morales Rosas; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor Branly Alberto Morales Rosas solicitó se declare la vacancia de la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura, Sra. Mónica Zapata de Castagnino, por haber transgredido presuntamente el artículo 63º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establecen los artículos 9º y 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal conocer y declarar la vacancia de sus miembros;

Que, sometido el documento del visto a consideración de los miembros del Pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2009, luego de efectuar el análisis y evaluación correspondiente se determinó solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración elaboren un informe legal y técnico-administrativo respectivamente sobre el tema. Asimismo, se acordó que la solicitud de vacancia será sometida a debate en una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día jueves 26 de febrero del presente, a horas 6:30 p.m;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración elaboren un informe legal y técnico-administrativo respectivamente, respecto a la solicitud de vacancia formulada por el señor Branly Alberto Morales Rosas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Realizar una Sesión Extraordinaria el día jueves 26 de febrero de 2009 con la finalidad de tratar la solicitud de vacancia formulada por el señor Branly Alberto Morales Rosas.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, a la señora Mónica Zapata de Castagnino y al señor Branly Alberto Morales Rosas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA